

Asunto: Derivación interna de solicitud de información MU030T0001322 a SECPLA

Para: lalventosa@municipalidadcasablanca.cl

Para: secplan@municipalidadcasablanca.cl

Cuerpo: Sr(a) Coordinador de Transparencia de Unidad

Le informamos que usted ha recibido una derivación interna para generar información pedida en la solicitud MU030T0001322.

Sírvase ingresar al Portal de Transparencia y dar respuesta a la solicitud interna realizada.

Lo solicitado a usted es:

Dar respuesta a requerimiento adjunto, con excepción de lo relacionado a la entrega del número celular, en atención a jurisprudencia del CPLT, Rol C 611-10 en el cual enuncia que "que divulgar aquellos números telefónicos respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a las personas sortear el sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo que obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales."

Por otra parte, se cuenta con central telefónica y en la página institucional se encuentran permanentemente a disposición del público números telefónicos y correos electrónicos para la comunicación con las distintas áreas municipales.

Y dispone de 10 días hábiles para responder.

Atte.

Portal de Transparencia

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

Fecha de envío: 23/02/2022 09:11:53